
***CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES***

**PLANIFICACIÓN PREVENTIVA
ÁREA TÉCNICA PRL
CURSO 2020/2021**



ÍNDICE

- 1. Observaciones generales.**
 - 1.1. Peculiaridades del sector docente.**
 - 1.2. Dimensión del sector docente y recursos.**
 - 1.2.1 Dimensión del Sector Docente.**
 - 1.2.2. Efectivos en Educación.**
- 2. Planificación general para el curso 2019/2020.**
 - 2.1. Planificación general.**
 - 2.2. Planificación específica.**
 - 2.2.1. Evaluación de Riesgos.**
 - 2.2.2. Vigilancia de la Salud.**
 - 2.2.3. Medidas de emergencia. Planes de Emergencias.**
 - 2.2.4. Formación en Prevención de Riesgos Laborales.**
 - 2.2.5. Coordinación en Prevención de riesgos Laborales en los Centros.**
 - 2.2.6. Actividad preventiva asociada a la situación de pandemia por SARS-CoV-2**

1. Observaciones generales.

1.1. Peculiaridades del sector docente.

La organización preventiva en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y su planificación se realiza por años lectivos y no por años naturales como en los otros dos sectores de la Administración. Esto es debido a las peculiaridades del sector docente que influyen en la gestión e implantación de la prevención de riesgos laborales, entre otras:

1º. La actividad docente se interrumpe en los centros durante los meses de julio y agosto, no siendo hasta septiembre cuando se puede saber las necesidades de personal en los centros, ni el número de ocupantes o el número de centros abiertos o de actividades docentes impartidas en los mismos.

2º. El nombramiento de la figura “Coordinador de prevención de riesgos laborales” en los centros educativos de Castilla la Mancha, se realiza durante el primer trimestre del curso académico. Este nombramiento requiere una formación relativa a las funciones de nivel básico (30h) necesaria para la gestión de la prevención en los centros educativos, la cual se gestiona y realiza en los primeros meses del curso.

3º. Las instrucciones de trabajo implantadas en los centros educativos, influyen en la planificación del trabajo preventivo anual y diario. Anualmente en los centros educativos se genera documentación y solicitudes en materia preventiva que influyen en las actuaciones preventivas más urgentes:

- Memorias de prevención y resúmenes de accidentalidad
- Actas de los simulacros realizados en el primer trimestre del curso
- Nombramiento de Coordinadores de prevención
- Solicitudes de formación e información en prevención de riesgos
- Comunicación de accidentes o condiciones de trabajo de las instalaciones
- Comunicación de personal especialmente sensible o riesgos en el embarazo que suponen adaptaciones o cambios de puestos por motivos de salud.

4º. La titularidad de los centros docentes, requiere dos tipos de actuaciones:

- Evaluaciones de riesgos de áreas y puestos de trabajo en aquellos centros cuya titularidad es de la Consejería de Educación
- Evaluaciones de riesgo por puesto de trabajo y coordinación de actividades preventivas en aquellos centros en los que no se tienen dicha titularidad.

1.2. Dimensión del sector docente y recursos.

1.2.1. Dimensión del Sector Docente.

El personal destinado en los centros educativos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes es de 29.859 efectivos, de los que 26.427 son personal docente (laboral y funcionario) y 3.432, personal no docente (laboral y funcionario) que tras la fusión han pasado a ser competencia de los técnicos de prevención de las Delegaciones Provinciales de educación (conserjes, limpiadoras, personal de cocina, auxiliares administrativos, educadores, auxiliares técnico educativos, técnicos de jardín de infancia, fisioterapeutas):

PROVINCIA	PERSONAL DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS					TOTAL PERSONAL DOCENTE	PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS		TOTAL PERSONAL NO DOCENTE	PERSONAL TOTAL EN CENTROS EDUCATIVOS
	FUNCIONARIADO			LABORALES			FUNCIONARIADO	LABORALES		
	CARRERA	PRÁCTICAS	INTERINOS	RELIGIÓN INDEFINIDO	RELIGIÓN INTERINO					
ALBACETE	4.360	48	554	158	13	5.133	162	585	747	11.013
CIUDAD REAL	5.237	197	904	155	49	6.602	165	780	965	14.169
CUENCA	2.152	85	428	69	27	2.761	78	320	398	5.920
GUADALAJARA	1.993	269	929	84	6	3.281	74	279	353	6.915
TOLEDO	5.658	472	2.231	253	36	8.650	168	781	969	18.269
TOTAL	19.460	1.071	5.046	719	131	26.427	687	2.745	3.432	29.859
	25.577			850			3.432			

Datos a 30 de junio de 2020

Este personal se encuentra asociado a un total de en 1.074 centros educativos repartidos por toda la región, según la distribución que se presenta en la siguiente tabla.

Es importante destacar que, en el caso de los Colegios Rurales Agrupados, sólo están representados los centros cabecera de los mismos y no la totalidad de centros que están asociados a ellos.

Tipología de Centro	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	TOTAL
Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y Colegio Rural Agrupado (CRA)	111	180	63	75	218	647
Instituto de Educación Secundaria (IES/IESO) Sección de IES (SES) y Centro Público Integrado de Formación Profesional (CIFPPU)	51	55	29	28	62	225
Centro de Educación Especial (CEE)	2	3	1	1	4	11
Escuela Oficial de Idiomas (EOI) y Extensión de Escuela Oficial de idiomas (EEOI)	6	5	2	3	2	18
Escuela de Educación Infantil (EEI)	5	17	4	2	10	38
Escuela de Arte (EA)	1	2	1	1	2	7
Conservatorio profesional y superior de música (CPM/CSM)	4	3	2	1	1	11
Conservatorio profesional de Danza (CPD)	1	1	0	0	0	2
Centro Público de Educación de personas adultas (CEPA) y Aulas de Educación de personas adultas (AEPA)	28	35	15	13	24	115
Total por provincia	209	301	117	124	323	1074

Fuente: Servicio de Ordenación Académica, Documentación y Evaluación Educativa. Datos a 30 de junio de 2020

1.2.2. Efectivos en Educación.

El área técnica de prevención de riesgos laborales en la Consejería de Educación, se encuentra formada por un Jefe de Servicio y seis Técnicos de prevención de riesgos laborales distribuidos entre las cinco Delegaciones provinciales y los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y deportes. Asimismo, cuenta con personal Administrativo en los Servicios Centrales de la Consejería.

Este curso 2020-2021, con motivado por la situación de pandemia actual, se incorporaron en el mes de agosto de 2020 a través de un programa temporal, diez técnicos de prevención que se mantendrán, a priori, hasta el 30 de junio de 2021.

A continuación, se adjunta cuadro nominal del área técnica para el curso 2020-2021:

SSCC de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes Bulevar Río Alberche, s/n 45071, TOLEDO	Nombre	Apellidos	Mail	Extensión	Puesto
JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES LABORALES	Carlos	Amieba Escribano	carlos.amieba@jccm.es	88912	Jefe de Servicio de RRLL
ÁREA ADMINISTRATIVA	Lina	Sáez Doval	lsaez@jccm.es	66568	Jefa de Negociado
	M ^a Ángeles	Pliego Huélamo	mapliego@jccm.es	89174	Jefa de Negociado
ÁREA TÉCNICA	Rosa M ^a (hasta el 10 de noviembre de 2020)	Zornoza Cantos,	rmzornoza@jccm.es	47477	Técnica de Prevención
	Herminia (Desde el 11 de noviembre de 2020)	Luján Núñez	hlujan@jccm.es	48982	Técnica de Prevención
	Silvia	Gómez Fernández	sigofe@jccm.es	38103	Técnica de Prevención

Puesto	Nombre	Apellidos	E-mail	Extensión	Dirección
Área Técnica de Prevención de riesgos laborales de Albacete	Amada	Lopez Iniesta	amadal@jccm.es	95758	Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes Avda. de la Estación, 3 02001, ALBACETE
	Irene	García Herreros	igherreros@jccm.es	96402	
	Juan José	Montejano del Amo	jmontejanoa@jccm.es	39024	
Técnica de Prevención de riesgos laborales de Ciudad Real	Alicia	Jiménez Azaña	ajazana@jccm.es	79169	Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes Avda. de Alarcos, 21 13071, CIUDAD REAL
	Ángeles	Romero Murat	armurat@jccm.es	79574	
	Enrique	Anguita Tena	eanguitat@jccm.es	77225	
Técnica de Prevención de riesgos laborales de Cuenca	Almudena (Febrero- 10 Noviembre 2020)	Sanchez Silveira	assilveira@jccm.es	78933	Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes Glorieta González Palencia, 2 16071, CUENCA
	Francisca (Desde 11 de noviembre de 2020)	Catalá	fcatala@jccm.es	78933	
	Amalia	Puerta Lázaro	apuertal@jccm.es	78324	
Técnica de Prevención de riesgos laborales de Guadalajara	M ^a Yolanda	Abad Pascual	myabad@jccm.es	87951	Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes c/ Juan Bautista Topete, 1 19071, GUADALAJARA
	Roberto	Guerrero Ayora	rgayora@jccm.es	88893	
Técnico de Prevención de riesgos laborales de Toledo	Rafael (Hasta el 10 de noviembre de 2020)	Villalba Moret	rvillalba@jccm.es	48973	Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes Avda. de Europa, 26 45071, TOLEDO
	Miriam	Gutiérrez Fernández	migutierrezfernandez@jccm.es	38091	
	Lucía	Pérez Coronas	lpcoronas@jccm.es	87165	
	Laura	Díez Carabantes	ldiezc@jccm.es	69892	

2. Planificación general para el curso 2020/2021

2.1. Planificación General.

Septiembre-diciembre

Al inicio de cada curso educativo se realizan una serie de actividades preventivas específicas, entre las que se encuentran las indicadas a continuación:

- Los centros educativos realizan las memorias de las actividades en materia de prevención del curso anterior, así como el estudio en materia de accidentabilidad y lo remiten a su Delegación provincial correspondiente.
- El Área técnica de prevención de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en colaboración con los técnicos de prevención de las Delegaciones provinciales, elabora la Memoria Anual de prevención del curso anterior, y planifica la actividad preventiva del siguiente. Para ello se evalúa la situación preventiva en los centros educativos de cada provincia en materia de:
 - Evaluaciones de riesgo: necesidad de realizar la evaluación de riesgos de nuevos centros educativos o puestos de trabajo, o necesidad de revisión de las existentes.
 - Planes de Emergencia: necesidad de realización de nuevos planes o revisión de los existentes.
 - Planes de Autoprotección: necesidad de realización de nuevos planes en nuevos centros afectados por el RD 393/2007 o revisión de los existentes
 - Evaluación de necesidades de formación: formación inicial de 6h, formación de funciones de nivel básico de 30h u otras actividades formativas (primeros auxilios, etc)
 - Programa de visitas a los centros educativos, etc.
- Los centros educativos proceden a notificar el nombramiento de los nuevos Coordinadores de prevención del curso actual.
- El Área técnica de prevención de la Consejería de Educación, en colaboración con los técnicos de prevención de las Delegaciones provinciales tramitan, junto con el Centro Regional de formación para el profesorado, la formación para desarrollar las funciones de nivel básico en materia de prevención (30h) de:

- Nuevos coordinadores de prevención
- Delegados de prevención: nuevos nombramientos o anteriores que no cuenten con la formación
- Personal de Equipo directivo que asume funciones de coordinador en prevención.
- Personal docente en prácticas.
- Las Delegaciones provinciales de educación remiten circular informativa a los centros educativos, recordándoles sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, (realización de memorias y simulacros de evacuación, formación, entrega de información al personal docente, tramitación de las solicitudes de vigilancia de la salud u otras necesidades preventivas, solicitudes de adaptaciones o cambios de puestos de trabajo o solicitud de medidas de emergencia y botiquines, y coordinación de actividades empresariales con empresas concurrentes entre otras).
- En términos generales, los centros educativos realizan durante el primer trimestre del curso escolar los simulacros de evacuación y remiten el acta al técnico de prevención de su Delegación provincial.
- Desde la Consejería de Educación, en colaboración con la Coordinación del área de Vigilancia de la Salud del Sescam, se planifican los reconocimientos médicos del personal docente y se finaliza, en su caso la vigilancia del funcionariado de carrera pendiente de terminar del curso anterior.

Enero-marzo

- Se elaboran/ actualizan las fichas de información de riesgos de los puestos de trabajo de personal docente, así como las instrucciones vigentes en materia preventiva.
- Se lanza la formación en materia de prevención destinada al personal docente:
 - Formación inicial de 6h para personal interino
 - Formación relativa a las funciones de nivel básico en prevención (30 horas) destinada a:

- Formación obligatoria para docentes en prácticas, Coordinadores de seguridad en los centros educativos y Delegados de prevención.
- Formación voluntaria para personal Directivo y responsables de calidad en los centros educativos.
- Desde los Servicios Centrales de la Consejería de Educación se inicia la citación del personal docente para la realización de los reconocimientos médicos.

Actividad preventiva continua

A lo largo de todo el curso escolar se planifican y distribuyen en el tiempo actividades preventivas del tipo:

- Realización de nuevas evaluaciones de riesgo de centro o puestos de trabajo, así como revisión de las existentes.
- Realización/revisión de Planes de emergencia
- Tramitación de adaptaciones de puestos de trabajo por tratarse de trabajadores especialmente sensibles, o embarazos de riesgo.
- Gestión de requerimientos en materia preventiva, tanto internos como externos de la Inspección de Trabajo, Inspección de Sanidad, u otros organismos oficiales.
- Investigación de accidentes e incidentes laborales.
- Asesoramiento y respuesta a consultas en materia de prevención de riesgos laborales, tanto a los centros educativos como al resto de personal o departamentos asociados.
- Realización de controles de las condiciones de trabajo en materia de prevención en los centros educativos.
- Realización de estudios de las condiciones ambientales de los centros de trabajo
- Realización de evaluación de exposición a ruido de los puestos de trabajo que así lo requieran.
- Coordinación de actividades empresariales en cumplimiento del RD 171/2004

- Colaboración en la realización de la gestión de residuos peligrosos en centros educativos que no cuenten con Formación profesional.

2.2. Planificación específica curso 2020-2021

2.2.1. Evaluaciones de Riesgos.

Durante este curso 2020-2021 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Evaluar la situación actual de los centros educativos en esta materia a nivel provincial.
2. Valorar la adquisición de software para la realización de evaluaciones de riesgos laborales y software para la gestión de la actividad preventiva en los centros educativos.
3. Realizar una programación a corto, medio y largo plazo para la ejecución de evaluaciones de riesgo no realizadas desde cada Delegación provincial de educación.
4. Realizar una programación a corto, medio y largo plazo desde cada Delegación provincial de educación, para la revisión de evaluaciones de riesgos, priorizando aquellas cuyos documentos tengan una mayor antigüedad.
5. Evaluar la necesidad de revisar o generar nuevas fichas de riesgo por puesto de trabajo (revisión de las actuales y ejecución de las restantes). Planificar.
6. Remitir comunicación a la Autoridad Municipal para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos en los centros educativos de su titularidad, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y el RD 171/2004 de Coordinación de Actividades empresariales, que desarrolla el anterior.

2.2.2. Vigilancia de la Salud.

La **situación excepcional** acaecida con motivo de la pandemia por la Covid-19, supuso la **declaración del Estado de Alarma**, y por ende la suspensión de la

ejecución de los reconocimientos médicos a partir del 13 de marzo de 2020, es por ello que quedaron pendientes de ejecución los siguientes reconocimientos médicos:

EXAMENES DE SALUD SIN EJECUTAR CURSO 2019-2020 (Datos a 19/11/2020)			FALTAN POR REALIZAR			
PROVINCIA	UBS		RELIGIÓN	INTERINOS	CARRERA	
ALBACETE	ALBACETE		0	14	305	
	ALMANSA		0	1	63	
	HELLIN		0	5	66	
DATOS TOTALES EN ALBACETE			0	20	434	
CIUDAD REAL	CIUDAD REAL		1	19	215	
	PUERTOLLANO		0	12	63	
	MANCHA CENTRO	ALCÁZAR	0	14	73	
		TOMELLOSO	6	31	117	
DATOS TOTALES EN CIUDAD REAL			7	76	468	
CUENCA			0	47	169	
DATOS TOTALES EN CUENCA			0	47	169	
GUADALAJARA			0	22	222	
DATOS TOTALES EN GUADALAJARA			0	22	222	
TOLEDO	Toledo (Toledo I y Toledo II)		1	119	369	
	Talavera		1	25	72	
DATOS TOTALES EN TOLEDO			2	144	441	
FALTAN POR REALIZAR EN LA REGIÓN			9	309	1734	2052
RECONOCIMIENTOS REALIZADOS EN EDUCACIÓN.			51	358	19	428
TOTAL DE SOLICITUDES			72	963	1789	2824

En relación con los datos expuestos en este cuadro, aclarar las siguientes cuestiones:

1. El número total de solicitudes, 2824, hacen referencia a las recibidas en la convocatoria abierta desde el 2 al 20 de diciembre del 2019.
2. Los reconocimientos realizados, son aquellos que pudieron ejecutarse hasta la declaración del estado de alarma.
3. En los reconocimientos que faltan por hacer, se han contabilizado aquellas personas que no pudieron citarse tras la declaración del estado de alarma, restando aquellos docentes que han causado baja por jubilación, u otros interinos que a fecha de 19/11/2020 no se encuentran en activo en nuestra región, así como docentes que en su día solicitaron cita y después rechazaron la misma.

Por otro lado, consultado el Servicio de Vigilancia de Salud del Sescam y vista la actividad añadida y realizada por el mismo en materia Covid durante este curso, que incluye tanto al personal sanitario como el educativo (realización de pruebas de diagnóstico de infección activa por SARS-CoV-2), se considera adecuado la finalización durante este curso 2020-2021 de los reconocimientos médicos pendientes del curso anterior.

A tales efectos, este curso 2020-2021 no se lanzará una nueva convocatoria de vigilancia de la salud para todos los docentes de la región, sino que se finalizarán los reconocimientos médicos del personal docente en activo que quedaron pendientes de realización durante el curso 2019-2020.

La citación para la realización de los reconocimientos médicos del Curso 2020-2021 se iniciará en el mes de enero de 2021. Se comenzará como en convocatorias anteriores por la realización de los reconocimientos médicos pendientes del profesorado de religión, seguidos del funcionariado docente interino en activo, el funcionariado docente de carrera y el personal en prácticas.

Al igual que en los últimos años, la gestión de la vigilancia de la salud en el sector docente se realizará de manera centralizada a través de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación.

Las citaciones se llevarán a cabo atendiendo al orden de entrada de la solicitud en la intranet docente, según criterios de proporcionalidad y territorialidad de las UBS del SESCAM, siendo las demarcaciones territoriales de las áreas sanitarias para el reparto, la provincia, con el objeto de no provocar desplazamientos innecesarios a los trabajadores. En las capitales de provincia, los trabajadores y los centros docentes serán repartidos de forma proporcional entre las Unidades Básicas de Salud (UBS) existentes, y el resto de centros docentes se distribuirán alfabéticamente atendiendo al nombre de su localidad y según la distribución de cada una de las áreas de salud en cada provincia que corresponda a cada UBS.

Los reconocimientos médicos se realizarán y programarán de enero a septiembre de 2021, siendo el llamamiento más numeroso desde el 1 al 30 de julio, y del 1 al 15 de septiembre con el objeto de interferir lo menos posible en los horarios lectivos. Se citará a los docentes dentro de su horario laboral.

Por otro lado, este curso 2020-2021 se lanzará solicitud al servicio de informática de la Consejería de Fomento para la mejora de la implantación del programa de gestión de la vigilancia de la salud incluyendo la gestión de las adaptaciones de puestos de trabajo.

2.2.3. Planes de Autoprotección y medidas de Emergencia.

Durante este curso 2020-2021 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Definir los centros educativos afectados por el RD 373/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
2. Evaluar la información existente en relación con los Planes de autoprotección de los centros afectos por el RD 373/2007 y definir un programa para la ejecución/revisión de los mismos.
3. Evaluar e implantar en su caso, un software informático para la realización de los documentos sobre medidas de emergencia en los centros educativos en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, y que no se encuentren afectados por el RD 393/2007.
4. Facilitar a los centros educativos software para la gestión de la actividad preventiva, que incluya la gestión de la actividad asociada a las medidas de emergencia (informes de simulacros, información y formación al personal docente, etc.)
5. Realizar un programa de ejecución/revisión a corto, medio y largo plazo de las medidas de emergencia en los centros educativos no afectados por el RD 373/2007.
6. Realización del 100% de los simulacros de emergencia en centros educativos. A este respecto, y en relación con la situación actual de

pandemia, se ha informado a los centros sobre la posibilidad de llevar a cabo este simulacro en el tercer trimestre del curso 2020-2021, siempre que la situación lo permita y teniendo en cuenta las circunstancias del propio centro.

2.2.4. Formación en Prevención de Riesgos Laborales.

Durante el curso escolar 2020-2021 se ofertarán los siguientes tipos de procesos formativos:

1. Formación inicial en prevención de riesgos laborales dirigido a docentes interinos de nueva incorporación. Curso de 6 horas.
2. Curso Básico en Prevención de Riesgos Laborales, de 30 horas de duración, dirigido a los docentes en prácticas, que durante el curso 2020-2021 se estima en un total de 10 trabajadores.
3. Curso Básico en Prevención de Riesgos Laborales, de 30 horas de duración, dirigido a Directores/as de centros educativos, Coordinadores/as de prevención, otros responsables de gestión de personal en Educación o responsables de implantación de Calidad en los centros, así como de los Delegados de Prevención.

Este curso 2020-2021 se estima un total de 220 docentes a formar, cuya convocatoria se lanzará a lo largo del mes de diciembre desde el Centro Regional de Formación del profesorado y se realizará desde el 11 de enero al 11 de febrero de 2021.

4. Colaborar en la formación inicial en materia de Prevención de Riesgos Laborales (6h) para trabajadores con atención directa al alumnado de Escuelas Infantiles: Auxiliares Técnicos Educativos y Técnicos Especialistas de Jardín de Infancia, así como Educadores Infantiles de las Escuelas Infantiles de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Esta formación es Organizada por la Escuela de Administración Regional.
5. Colaborar en la formación de primeros auxilios dirigida a trabajadores con atención directa al alumnado de Escuelas Infantiles: Auxiliares Técnicos Educativos y Técnicos Especialistas de Jardín de Infancia, así como Educadores Infantiles de las Escuelas Infantiles de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

2.2.5. Coordinadores de Prevención de Riesgos Laborales en los centros docentes.

Dentro de la organización preventiva con la que cuentan los centros educativos, excepto las Escuelas Infantiles, se encuentra la figura del “Coordinador de Prevención”, la cual se regula a través de la Orden de 31-08-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, para labores de apoyo en la gestión y organización preventiva en los centros educativos.

En el curso pasado había un total de 535 coordinadores nombrados en la región, lo que supone aproximadamente un 56% de la totalidad de los centros afectados por este nombramiento.

En aquellos centros educativos donde ningún docente aceptase ejercer las funciones de coordinación de prevención o en el caso de que no hubiera funcionariado de carrera en el centro, las funciones serán asumidas por el equipo directivo.

El objetivo para el curso 2020/2021 es contar con la figura especializada del Coordinador de Prevención en el 75% de centros educativos.

2.2.6. Actividad preventiva asociada a la situación de pandemia por SARS-CoV-2

El Estado de Alarma declarado el pasado 13 de marzo ha conllevado la realización de distintas actividades en materia preventiva en los centros educativos, siempre asociadas a las medidas que el Ministerio de Sanidad, competente en la definición de las mismas, ha ido adoptando a lo largo del año 2020.

En este sentido, son varias las actuaciones programadas para este curso 2020-2021, si bien, en función del avance de la pandemia es posible la realización de otras que no queden reflejadas en esta planificación y de las que se irá dando cuenta en los sucesivos Comités de Seguridad sectoriales de educación, tanto ordinarios como extraordinarios que se convoquen:

1. Realizar de un estudio de seroprevalencia a todo el personal dependiente de la gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
2. Revisar y actualizar en su caso, el Manual de medidas preventivas frente al Covid-19.
3. Revisar y actualizar en su caso, las Fichas por puesto de trabajo: Evaluación de la exposición laboral al nuevo coronavirus SARS-Cov-2 e información sobre medidas de protección frente al riesgo de propagación de Covid-19.
4. Colaborar en la elaboración de la Guía para la Gestión de casos sospechosos o confirmados por Covid-19 en los centros educativos de Castilla-La Mancha, así como en la gestión de los casos producidos.

A tales efectos, se dotará a las Delegaciones provinciales de Educación de personal de enfermería que colaborará con los Servicios de Vigilancia de la salud del Sescam y Función Pública en el rastreo y seguimiento de los casos.

Esta dotación se evaluará de forma continua y se ajustará en cada momento a las necesidades del departamento y a la evolución de la pandemia.

5. Revisar el cumplimiento de los requisitos definidos por el Ministerio de Sanidad para los equipos purificadores de aire recibidos de los centros educativos.
6. Tramitar las adaptaciones de puesto de trabajo que sean requeridas del personal vulnerable frente a Covid-19, a partir de los criterios definidos por el Ministerio de Sanidad para los distintos grupos de riesgo.
7. Asesorar en materia de prevención a los centros educativos en las consultas recibidas en relación con SARS-CoV-2.